



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO con fecha 31 de Julio de 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José David Domínguez Martín

CONCEJALES:

Grupo municipal Socialista (PSOE):

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M^a del Pilar Sánchez Carrasco

Grupo municipal Popular (PP):

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Angeles Iglesias Domínguez

Grupo municipal Ciudadanos (C's):

Doña M^a Begoña González Cambero

D. Jaime González Iglesias

SECRETARIO:

D. Fernando García Hernández

En La Pesga, a treinta y uno de julio de dos mil quince, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actal. , D. Fernando García Hernández, los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 24 de Julio.

Toma la palabra la Sra. González Cambero, portavoz del Grupo Ciudadanos, indicando que votan en contra del acta, haciendo las siguientes observaciones;

- En el párrafo 5 del punto 1º reitera que la decisión de dejar sobre la mesa asuntos no lo tiene que decidir el Presidente sino el Pleno como se establece por ley.
- En el párrafo 6 del punto 1º no aparece reflejado en acta que el Presidente le denegó la palabra y ante su insistencia se la dio.
- En el párrafo 7 del punto 1º ella dijo textualmente que las propuestas que hizo el Grupo del PSOE en la pasada sesión eran todas a su favor, como si tuviese mayoría absoluta, por eso no tiene el Alcalde sueldo, no porque la oposición se lo haya negado.
- En el párrafo 3 dice que nada tiene que ver con lo que se dijo en la sesión ya que ella expresó que el Alcalde no podía dejar unilateralmente asuntos sobre la mesa, a lo que el Secretario le dijo que sí que podía dejar asuntos sobre la mesa, dando lectura del art. 92 del ROF.
- En el punto 3 párrafo 5 indica que, al igual que consta la falta de respeto hacia el Secretario, el Sr. Alcalde también le faltó a ella el respeto pidiéndose disculpas mutuamente.

El portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio José Domínguez, con respecto al Pleno anterior, indica que los dos miembros de su grupo que no asistieron a la sesión habían comunicado su ausencia en el Ayuntamiento.

Seguidamente es sometido a votación, votando en contra los dos concejales del Grupo Ciudadanos, se abstienen los tres del Grupo Popular y con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo PSOE, es aprobada el acta de la sesión anterior en los términos en que figura redactada.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria, dictadas hasta esta fecha.

Tras la lectura de dichas Resoluciones, la Sra. González, pregunta al Presidente si puede intervenir en este punto ya que es el Pleno de control y fiscalización del Ayuntamiento, y también del Alcalde.



El Presidente le indica que este punto es para dar cuenta de las Resoluciones y no admite más intervenciones, y tras un intercambio de impresiones al respecto del turno de palabra, el Presidente la llama al orden dos veces con el apercibimiento de que a la tercera tendría que abandonar el Pleno.

3.- Acuerdo para la composición de Junta Pericial del Catastro de Rústica.

Se da lectura del artículo 5, punto 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que dice textualmente: "En cada municipio existirá una junta pericial que podrá intervenir, como órgano de asesoramiento, apoyo y colaboración, en la tramitación de los procedimientos catastrales que afecten a bienes inmuebles rústicos. La composición y funciones de las juntas periciales se regularán reglamentariamente.", siendo su composición la establecida en el artículo 16 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la citada Ley del Catastro Inmobiliario.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Martín Moriano, portavoz del Grupo PSOE, recordando que este asunto se quedó pendiente en la sesión celebrada el pasado 26 de junio, indicando que han considerado la propuesta que hizo el Grupo Ciudadanos y les parece bien, en el sentido de que dicho órgano esté compuesto por un representante de cada grupo político, de tal forma que por parte de su grupo, además del Alcalde que es el Presidente, propone como representante al concejal D. Francisco Javier del Puerto Jiménez, solicitando a los otros dos partidos que propongan su representante.

Por parte del Grupo Popular, se propone a D. Víctor Domínguez Domínguez para que forme parte de dicha Junta.

Por parte del Grupo Ciudadanos, su portavoz dice que votan en contra porque este Ayuntamiento ya dispone de un Punto de Información Catastral y lo consideran un gasto innecesario la creación de este órgano.

El Presidente solicita una aclaración al respecto, al funcionario que suscribe, quien reitera el concepto y funciones de la Junta Pericial del Catastro de Rústica, en base a la legislación indicada, añadiendo que nada tiene que ver con el Punto de Información Catastral, que únicamente sirve para la expedición de certificaciones catastrales, que por otra parte, no supone costes, dado que no se ha aprobado ningún importe por asistencia dicho órgano.



Sometido a votación, lo hacen en contra los dos concejales del Grupo Ciudadanos, aprobándose, con los tres del Grupo Popular y los cuatro del Grupo PSOE;

Constituir la Junta Pericial del Catastro de Rústica en el municipio de La Pesga, que quedará constituida por los siguientes miembros:

Presidente. - D. José David Domínguez Martín.

Vocales: D. Francisco Javier del Puerto Jiménez y D. Víctor Domínguez Domínguez, además de los técnicos municipales que deban formar parte de dicho órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado Real Decreto 417/2006.

4.- Establecer la periodicidad para dar cuenta al Pleno de la información contable y situación de la tesorería.

Se da lectura del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativo a la información periódica para el Pleno de la Corporación, cuyo contenido literal es el siguiente: *"La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca."*

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, recordando que este asunto también quedó pendiente en la sesión celebrada el 26 de Junio, ya que la propuesta inicial de su grupo era dar cuenta con una periodicidad semestral, al igual que en la legislatura anterior, si bien el portavoz del Grupo Popular propuso que fuese trimestral con la que están de acuerdo.

A continuación toma la palabra la Sra. González, proponiendo que se haga una vez al mes ya que en las Resoluciones que hoy lleva la Alcaldía está incluida hacer el pago de unas facturas, no siendo partícipe, aunque pertenece a la Comisión Especial de Cuentas, por lo que propone que se reúna dicha Comisión mensualmente, con diez días de anterioridad al Pleno ordinario, porque, según dice, no se pueden llevar a Pleno unas facturas pagadas que luego haya que revisar, por lo que propone se revisen en el Comisión Especial de Cuentas antes de llevarlas a Pleno y una vez comprobadas se aprueben.

El portavoz del Grupo Popular, indica que el problema puede ser más de infraestructuras, solicitando un informe del Secretario para aclarar esta cuestión, solicitando a su vez el



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

Presidente la opinión del funcionario encargado de la intervención, quien aclara las funciones que tiene la Comisión Especial de Cuentas, desaconsejando la propuesta de que dicho órgano se reúna mensualmente para revisar las facturas que ya son fiscalizadas y supervisadas por la intervención, y aprobadas por el Alcalde mediante Resolución por ser éste el órgano competente por razón de su cuantía.

Seguidamente pide la palabra la portavoz de Ciudadanos, que le deniega el Presidente, reiterando ésta su derecho hablar, con relación a la anterior explicación, accediendo el Presidente a darle la palabra. La Sra. González hace constar en acta las competencias de la Comisión Especial de Cuentas, en su redacción literal dada por el art. 127.2 del ROF, indicando que: "corresponde a dicho órgano el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales".

El Presidente indica que es al interventor a quien le corresponde la supervisión y fiscalización de las facturas.

Sometido a votación, lo hacen en contra los dos miembros del Grupo Ciudadanos, acordándose con los tres votos a favor del Grupo Popular y los cuatro del Grupo PSOE;

Establecer una periodicidad trimestral para dar cuenta al Pleno de la información contenida en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, coincidiendo con la sesión ordinaria que se celebre los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Seguidamente y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, toma la palabra el Sr. Domínguez Mohedano, portavoz del Grupo Popular, para hacer constar que desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción;

"Ignacio José Domínguez Mohedano, portavoz del Grupo Popular, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

Considerando que más urgente que elegir a un representante del Pleno en la Mancomunidad, que no representa el sentir mayoritario del Pleno, y considerando que la no aprobación en sesiones anteriores de la reforma de los Estatutos de Mancomunidad para adaptarlos a la



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfo.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

legislación actual causa graves perjuicios al funcionamiento de Mancomunidad, el Partido Popular y en su nombre, el portavoz del mismo, desea formular la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de La Pesga, hace suya la siguiente declaración y expresa su voluntad de aprobar la reforma de los Estatutos de Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla y el Ayuntamiento de La Pesga en la fecha actual, finalizando su intervención indicando que puede dar un informe el Secretario sobre este asunto."

El Presidente le indica que se valorará y en el siguiente Pleno será tratado este asunto, algo con lo que no está de acuerdo el Sr. Domínguez Mohedano, quien afirma que las Mociones hay que votarlas, añadiendo el Presidente que se necesita un informe detallado sobre este asunto, respondiendo el Sr. Domínguez que es una irregularidad del Pleno, indicándole que pida un informe al Secretario sobre la procedencia de votar las mociones.

Por parte del Secretario se da lectura al artículo 91.4 del R.O.F., con relación a la tramitación de las mociones en un Pleno Ordinario, concluyendo que hay que votar en primer lugar la urgencia de la Moción y, si se aprueba por mayoría absoluta, someterlo como un punto más de la sesión, para ser tratado el asunto que, en caso de no disponerse de la información necesaria sobre el expediente, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la sesión, la votación podría dejarse sobre la mesa para tratarla en la próxima sesión.

Tras un intercambio de opiniones al respecto, el Sr. Domínguez Mohedano, reitera la procedencia de someter y tratar en Pleno esta moción, indicándole el Presidente que es a él a quien corresponde apreciar la procedencia de tratar este asunto en la sesión, a falta de información. Tras tomar la palabra en varias ocasiones el Sr. Domínguez Mohedano y tras un intercambio de opiniones sobre este asunto con el Presidente, éste le llama al orden en dos ocasiones, con la advertencia de que la próxima vez debería abandonar el Pleno.

Seguidamente solicita la palabra la portavoz del Grupo PSOE, para pedir explicaciones sobre el asunto que se está debatiendo, ya que no lo tienen lo suficientemente claro, aclarándole el Sr. Domínguez Mohedano la Moción que ha propuesto y el carácter urgente de la misma, consistente en adaptar los estatutos de la Mancomunidad a la ley, conforme a la redacción dada por una jurista de la Junta de Extremadura, que deben ser ratificados por todos los plenos de las poblaciones que componen dicha Mancomunidad, siendo éste el único municipio en el que no se han ratificado aún, con el consiguiente perjuicio que ello ocasiona a la Mancomunidad.



Concluye el Presidente indicando que queda sobre la mesa este asunto, y la portavoz del Grupo Ciudadanos, expresando su total disconformidad con la forma de actuar del Presidente que les corta la palabra sin dejarles hablar.

5. - Ruegos y Preguntas.

Llegado a este último punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Domínguez Mohedano, solicitando al Presidente información sobre el estado de tramitación en que se encuentra el expediente del Plan Especial de Ordenación Industrial de la Avda. de Hurdes.

El Presidente le indica que se le dará respuesta en el siguiente Pleno.

A continuación la Sra. González Cambero formula las siguientes preguntas:

1º.- Los criterios que ha seguido el Presidente para conceder cinco enganches de agua y luego cortar el grifo para que nadie más pueda pedir nuevas conexiones a la red general.

2º.- Con relación al expediente de disciplina urbanística dado cuenta en una de las Resoluciones de la Alcaldía de esta sesión, pregunta la razón por la que desde el año 2010 a 2015, esa persona no pagó contribución estando su casa en suelo rústico, urbanizándose la calle donde se encuentra, con el consiguiente perjuicio económico que ha supuesto para las arcas públicas por esos ingresos que ha dejado de recibir, responsabilizando de ello tanto al PP como del PSOE, ya que nadie se ha dado cuenta de esa negligencia. Pero no entiende por qué razón no se pagó el IBI.

Toma la palabra el Sr. Domínguez Mohedano, por alusiones, para indicarle que la multa es cosa del SEPRONA y en cuanto al IBI se incorporan los inmuebles periódicamente cuando viene la empresa encargada de dicha gestión.

El Presidente solicita información al respecto sobre esta situación el Secretario quien hace un repaso al referido expediente, aclarando las formas en las que causan alta las viviendas en el Catastro a efectos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

A continuación toma la palabra el concejal, D. Victor Domínguez quien pregunta al Presidente los criterios que sigue para subir las actas de los plenos a las redes sociales, respondiendo el Presidente que estaban colgadas en la web oficial del Ayuntamiento de La Pesga, www.lapesga.es, y por tanto son documentos públicos. El Sr. Domínguez le muestra su desacuerdo en el sentido de que, si bien admite su publicidad en la web municipal, no comparte la procedencia de publicarlo en redes sociales como Facebook, que gestiona el



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

propio Alcalde, ya que no desea que su nombre aparezca en cualquiera de estos lugares sin su consentimiento, rogando que no vuelva a realizarse difusión de las actas por esos medios sin autorización del Pleno, concluyendo el Presidente que lo consultará.

Vuelve a solicitar la palabra la Sra. González Cambero, preguntado al Presidente si en los próximos plenos va a seguir existiendo la misma rigidez en cuanto a las intervenciones, y turnos de palabra, ya que en tal caso, tendrá que plantearse si asistir o no, contestando el Presidente que si cronometran el tiempo que tiene cada grupo la palabra el suyo ha tenido mucho más tiempo que el resto de grupos políticos juntos, añadiendo que se ha ceñido a la ley, en el sentido que cada grupo debe tener un tiempo para intervenciones en el Pleno, sugiriendo la Sra. González que lleve el próximo día un cronómetro, añadiendo que ella no es culpable de que el resto de concejales no participen, pues cada uno puede hablar cuando se le de la palabra y que ella es representante del pueblo que habla por la gente que le ha votado, y por alusiones, la Sra. Martín Moriano le recuerda que todos los miembros que componen el Pleno también representan al pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 19:41 horas, de la que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo. José David Domínguez Martín

El Secretario actal.,

Fdo. Fernando García Hernández